

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 039

LEGISLADORES

Nº **055**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 78/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 540/15 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 17107, REFERENTE AL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO 2015, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Aplicación y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.107, referente al Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el 12 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0540/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

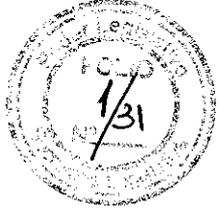
PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
10 MAR 2015	
MESAS ENTRADA	
Nº	HS. FIRMA

NOTA Nº 78

GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	06 MAR 2015	HORA
380		13:17
FIRMA		

USHUAIA, 05 MAR 2015



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 540/15, por el cual se ratifica el Convenio, registrado bajo el Nº 17107, celebrado entre el Estado Nacional, la Dirección Provincial de Energía y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Limitada, en carácter de autoridad de aplicación de lo acordado por la Provincia mediante Convenio Nº 17106, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a Secretaria Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 06-03-15.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0540/15



USHUAIA, 04 MAR. 2015

VISTO el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental celebrado entre el Estado Nacional, representado por la señora Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA; la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA y la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Río Grande Limitada, representada por su Vicepresidente señor Santiago Ignacio BARRIENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental, fue celebrado en virtud del Acuerdo Marco entre el Estado Nacional y la Provincia bajo el "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015", el que fuera registrado bajo el N° 17086 y ratificado por Decreto Provincial N° 129/15.

Que el Convenio de Aplicación aludido, se suscribió en fecha doce (12) de febrero de 2015 y se encuentra registrado bajo el N° 17107, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

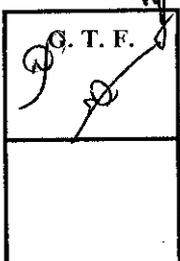
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 17107, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, celebrado entre el Estado Nacional, representado por la señora Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA; la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA y la Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Río Grande Limitada, representada por su Vicepresidente señor Santiago Ignacio BARRIENTOS, en fecha doce (12) de febrero de 2015, quienes lo han suscripto en carácter de autoridad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//2



Dominico Enrique GUINALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



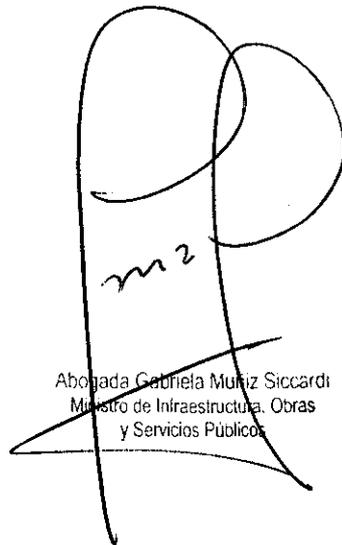
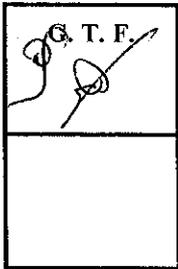
///...2

aplicación de lo acordado por la Provincia mediante Convenio N° 17106.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0540/15

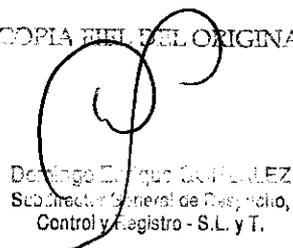


Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos



María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique González
Subdirector General de Registro,
Control y Registro - S.L. y T.



CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Mariana Valencia Moreno
Subdirectora General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Suscriben el presente CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015"): la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA", representada en este acto por la Secretaria de Energía, Ing. Mariana MATRANGA; la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Presidente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE), Sr. Juan Carlos SALDIVIA quien a su vez ejerce la AUTORIDAD DE APLICACIÓN; y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande representada por Vicepresidente Santiago Ignacio BARRIENTOS en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES".

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Que, con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió un primer Acuerdo entre la NACIÓN y "LA PROVINCIA" bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió el primer CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (en adelante "CONVENIO 2014") que permitiría la realización de obras en la Provincia por PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) tendientes a evitar asimetrías tarifarias dentro de las regiones y a nivelar las condiciones de acceso al servicio para que el esfuerzo que realiza el Estado Nacional en materia de subsidios se vea reflejado en las facturas que pagan los usuarios de similares características.

- En el marco de dicho "CONVENIO 2014", "LA SECRETARÍA" transfirió hasta el 31 de diciembre 2014, y a partir de las rendiciones presentadas por "LA PROVINCIA" así como en carácter de Anticipo Financiero, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 39.785.860) quedando por realizar transferencias a "LA PROVINCIA" por PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 160.214.140) para la ejecución de obras por parte de las distribuidoras de energía eléctrica que prestan su servicio de distribución en el territorio de "LA PROVINCIA", en adelante indistintamente "LA DISTRIBUIDORA".

- Que a efectos de la ejecución de obras durante el año 2015, se suscribió un nuevo ACUERDO MARCO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE

ACUERDO N° 351/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dominico E. Ripstein LAJEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "ACUERDO MARCO 2015", que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR por hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN y "LA PROVINCIA", en adelante el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015".

Provincia de Tierra del Fuego
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 04 MAR 2015
 FOLIO Nº 17107

ACUERDO Nº 3515

- Que mediante el mencionado "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", "LAS PARTES" asumieron; el compromiso de celebrar el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" para implementar, entre otros asuntos, la transferencia de los fondos destinados a la ejecución de las obras de la nueva Proyección del Plan de Inversiones 2014 del "ACUERDO 2014", en adelante "Plan de Inversiones 2014" y del "Plan de Inversiones 2015", en adelante denominadas conjuntamente "Planes de Inversiones" definidos en el ANEXO I y II del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015".
- Que tanto el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", como así también el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", perderá su vigencia o podrá ser suspendido si las distribuidoras de energía eléctrica que operan en "LA PROVINCIA" mantuvieran deudas con CAMMESA y no hayan suscripto dentro de un plazo de 90 días desde la firma del presente "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015" un Plan de Pagos para dicha deuda; y en caso de así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO 2015".
- Que, en consecuencia, "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

CLÁUSULA PRIMERA: "PLANES DE INVERSIONES" – COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

Por el presente "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

- i) el monto total de los "Planes de Inversiones" es, a la fecha del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 360.214.140), de los cuales PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 160.214.140) corresponden al "Plan de Inversiones 2014", y PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) al "Plan de Inversiones 2015" según consta en los ANEXOS I y II con su correspondiente cronograma de desembolsos;
- ii) las transferencias de los desembolsos previstos en el cronograma para financiar los "Planes de Inversiones" estarán a cargo de "LA SECRETARÍA" por intermedio de CAMMESA y serán en carácter de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Jorge Enrique López
 Subdirector General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.



suma no reintegrable, en la medida que "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA": a) acrediten la realización de las obras correspondientes establecidas en los "Planes de Inversiones", con presentación a "LA SECRETARÍA" de Certificados de Avance de Obra aprobados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN conforme a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA; b) "LA DISTRIBUIDORA" no registre mora en el cumplimiento de los pagos comprometidos con CAMMESA una vez transcurridos 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015"; c) "LA DISTRIBUIDORA" cumpla en la remisión de la información establecido por NOTA S.S.E.E. N° 870/2011 sus modificatorias y complementarias; d) "LA PROVINCIA" cumplimente los avances comprometidos en el Plan de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas; y e) "LA PROVINCIA" avance en conjunto con la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y "LA SECRETARÍA" en la reasignación de los Subsidios que otorga el Estado Nacional.

Resolución 1400/2015
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

iii) "LAS PARTES" acuerdan que, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", en caso de corresponder ajustes de las erogaciones previstas en el Flujo de Fondos y/o adecuaciones de los proyectos incluidos en los "Planes de Inversiones" del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", dichas adecuaciones y ajustes deberán ser presentadas a "LA SECRETARÍA" por "LA PROVINCIA", con la aprobación la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, y que las mismas sólo devendrán aplicables al presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" en los términos y condiciones que apruebe "LA SECRETARÍA".

ACUERDO Nº 35/15

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

En forma mensual, "LA PROVINCIA" presentará a "LA SECRETARÍA" la información de la rendición de cuentas conforme al ANEXO III, incluyendo al menos un certificado global por el monto total de cada rendición y uno específico para cada obra de los "Planes de Inversiones", así como el resto de la documentación respaldatoria que "LA SECRETARÍA" disponga.

"LA PROVINCIA" actualizará mensualmente, en la página Web que informe "LA SECRETARÍA", el detalle de la ubicación geográfica, avance físico y económico y cualquier otra información relacionada con las obras enmarcadas en los "Planes de Inversiones".

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

De acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA apartado iii) del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", los desembolsos previstos en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" se efectuarán conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 530/2014 de "LA SECRETARÍA", por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. General de Despacho, LEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



Para aquellas obras que pertenezcan al "Plan de Inversiones 2015" y se encuentren comprendidos dentro del Anexo II, "LA PROVINCIA" podrá solicitar un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el 20% del monto del proyecto.

"LA PARTES" acuerdan que los depósitos en las cuentas indicadas en la CLAUSULA CUARTA conformarán pleno cumplimiento por parte de "LA SECRETARÍA" bajo el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

"LAS PARTES" acuerdan que las obligaciones de transferencia por parte de CAMMESA estarán sujetas a la previa puesta a disposición de CAMMESA de los fondos correspondientes por parte de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA CUARTA: MECANISMOS DE DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

"LAS PARTES" convienen que los desembolsos por el monto del "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", serán efectuados durante el año 2015, conforme al siguiente mecanismo:

- i) "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA" presentarán mensualmente, previa aprobación de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a "LA SECRETARÍA" y bajo declaración jurada, los certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones, conforme el Anexo III, conjuntamente con un Informe de Avance de Obra de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Para aquellos proyectos dentro de los "Planes de Inversiones" que se encontraban en ejecución a la fecha de la firma del "ACUERDO MARCO 2015", sólo se reconocerán certificados de avance de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones emitidos con posterioridad a la fecha de firma del "ACUERDO MARCO 2014".
- ii) Los comprobantes a presentar deben corresponder al listado de proyectos de obra, provisión de materiales, equipamiento, servicios y otras erogaciones declarados en los "Planes de Inversiones".
- iii) CAMMESA, de contar con las transferencias de fondos por parte de "LA SECRETARÍA", procederá a depositar en la cuenta corriente informada por "LA PROVINCIA", el importe que resulte de la suma de los importes totales, impuestos incluidos, consignados en los comprobantes presentados y no observados por "LA SECRETARÍA".
- iv) El ANTICIPO FINANCIERO comenzará a deducirse por "LA SECRETARÍA" desde el primer certificado de obra en forma proporcional a la certificación emitida.
- v) Los certificados de obra, provisión de equipamiento y materiales y/o facturas por ejecución de inversiones que fueran observados por "LA SECRETARÍA", deberán ser subsanados por "LA PROVINCIA" dentro de 5 (cinco) días hábiles de ser notificada, para ser abonados,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Jorge Enrique Lora, J. LFZ
Subdirector General de Despecho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04. MAR. 2015
BAJO Nº 17.107

ACUDDYME Nº 351 | IS

Ministerio del Interior
Director General de Despecho
Control y Registro - S.L. y T.



siempre y cuando, se cumplieren los requisitos de la RENDICIÓN DE CUENTAS.

vi) Los certificados de obra deberán ser auditados por expertos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (o la Universidad Nacional que defina "LA SECRETARÍA"). El costo asociado a los servicios prestados por la Universidad estará a cargo de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA QUINTA: APLICACIÓN DE LOS FONDOS - EXCLUSIVIDAD

"LA PROVINCIA" declara que aplicará los fondos recibidos de CAMMESA en el marco del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" exclusivamente a la ejecución de los "Planes de Inversiones" conforme al cronograma y por los montos establecidos en los ANEXOS I y II, y a las modificaciones al mismo que se aprueben conforme al apartado iii) de la CLÁUSULA PRIMERA del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015". Asimismo presta su conformidad a la suspensión del envío de las transferencias de fondos por parte de "LA SECRETARÍA" por intermedio de CAMMESA, en caso de incumplimiento de la presente CLÁUSULA y de la CLÁUSULA PRIMERA.

CLÁUSULA SEXTA: DEUDAS CON CAMMESA.

"LA PROVINCIA" se compromete a que las distribuidoras de energía eléctrica que operan en "LA PROVINCIA" abonen en tiempo y forma los vencimientos de las Transacciones Económicas del Mercado Eléctrico Mayorista; y en caso de corresponder a firmar dentro de un plazo de 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", un Plan de Pagos por las deudas que mantuviera con CAMMESA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA.

El presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" entrará en vigencia desde el 1 de Enero de 2015 y se mantendrá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre "LAS PARTES".

CLÁUSULA OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS.

El presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" perderá su vigencia o podrá ser suspendido en caso así corresponder por razones de incumplimiento de lo establecido en el "ACUERDO MARCO 2015", en el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015" o en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015", incluyendo, sin limitación, incumplimientos de "LA PROVINCIA" con las disposiciones de las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del presente.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, "LA PROVINCIA" y "LA DISTRIBUIDORA" entienden y aceptan que, una vez transcurridos 90 días desde la firma del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", no haya dado principio de cumplimiento a sus obligaciones de pago; la vigencia de este "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" se encontrará en suspenso y "LA SECRETARÍA" tendrá el derecho de suspender las transferencias de fondos a través de CAMMESA en el marco del presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Domingo Enrique GARCÍA MEZ
Subdirector General de Tasación,
Catastro y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 MAR. 2015
BAJO Nº 17107

ACUDGYME Nº 35115

Matías José Fernández Moreno
Director General de Despecho



En el caso que el ANTICIPO FINANCIERO no hubiera sido deducido total o parcialmente mediante la certificación emitida y el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015" pierda su vigencia o sea suspendido, "LA PROVINCIA" debe reintegrar dicho monto dentro de 5 días hábiles de notificada de tal situación por parte de "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE CONVENIO DE APLICACIÓN.

"LAS PARTES" asumen el compromiso de llevar a cabo en tiempo y forma todos los actos a su alcance a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero del año 2015, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Secretaría de Energía de la Nación

Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ACUFIPO N° 35115

Distribuidora

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO N° 17107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique LÓPEZ
Subsecretario de Despacho,
Control y Registro - S.A. y T.

Mercedes Valencía Morón
Directora General de Despacho
Control y Registro - S.A. y T.

PLAN DE INVERSIONES 2015

Identificación de la Obra: 35115

Ítem	Barrio/Departamento/Partido	Localidad	Nombre	Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Monto de Obra (en Miles de Pesos)	
						Año 2015	
1	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	MT/BT	US 15 001	\$ 30.000,00	
2	Ushuaia/Tolhuin	Ushuaia	Obra: INSUMOS	MT/BT	US 15 002	\$ 20.000,00	
3	Central Termoséctrica Ushuaia	Ushuaia	Renovación Protecciones CD Torelli	MT/BT	US 15 003	\$ 10.250,00	
4	Ushuaia	Ushuaia	Interconexión entre CD2 y CD3	MT/BT	US 15 004	\$ 2.312,50	
5	Ushuaia	Ushuaia	SET Polideportivo Municipal	BT	US 15 005	\$ 1.812,50	
6	Ushuaia	Ushuaia	CD - compacto 33/13 - 2 MVA	MT/BT	US 15 006	\$ 6.153,51	
7	Ushuaia	Ushuaia	Readecuación Línea 13,2 kV zona Centro	MT/BT	US 15 007	\$ 5.887,00	
8	Ushuaia	Ushuaia	Centro de Maniobra N° 1	MT/BT	US 15 008	\$ 10.683,13	
9	Ushuaia	Ushuaia	Vinculación Alimentadores 8 y 10	MT	US 15 009	\$ 4.114,31	
10	Barrio 182 Viviendas	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO ENERGÍA B° 182 VIVIENDAS	MT/BT	TO 15 001	\$ 3.169,28	
11	Zona Sur Rio Turbio	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO DE MEDIA TENSION "Sur del Turbio"	MT	TO 15 002	\$ 6.765,28	
12	Ruta 23	Tolhuin	Obra: SUMINISTRO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RUTA N° 23.	MT/BT	TO 15 003	\$ 8.238,45	
13	Rio Grande	Rio Grande	Obra: ENERGIA PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RUTA N° 23.	MT/BT	RG 15 001	\$ 30.000,00	
14	Rio Grande	Rio Grande	Obra: GASTOS DE MANT. GEN., TRANS. Y DISTRIB.	BT	RG 15 002	\$ 20.000,00	
15	Barrio Chacra XVI	Rio Grande	Obra: "Electrificación Red MT y BT Lotep Chacra XIV"	MT/BT	RG 15 003	\$ 15.340,22	
16	Ruta 3	Rio Grande	Obra: "Iluminación Ruta 3 - B° Las Barrancas hacia Rotonda circunvalación norte"	BT	RG 15 004	\$ 11.629,26	
17	Barrio Arraigo Sur	Rio Grande	Obra: "Red BT y A.P. Macizo 47 - Barrio Arraigo Sur"	MT/BT	RG 15 005	\$ 13.644,57	
Total							\$ 200.000,00

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 04 MAR 2015
 BAJO Nº 17107

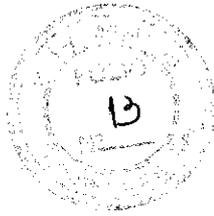
COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Director General de Energía
 Director General de Despejo
 S.L.Y.T.

Director General de Energía
 Director General de Despejo
 S.L.Y.T.





Compañía General de Despacho de Electricidad y Gas
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. I. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 07. MAR. 2015...
 BALON Nº 17.1.07

NO COPIAR DEL ORIGINAL

 Carlos Alberto Rodríguez
 Control y Registro - S.L. y T.

ACORDADA Nº 35115

Nº	Barrio/Parque/Mancomunidad	Ubicación	Nombre	Descripción	Clasificación A1/M/BT	Código de Proyecto	Orden de Trabajo	En Proceso	Estado del Proyecto	Adjudicado/Contratado	Proyectos en Ejecución
1	Barrio/Parque/Mancomunidad Uhuai/Tolhuin	Uhuai	CONGASTOS DE MANT. GEN. TRANS. Y DISTRIB. OTRAS INSTALACIONES	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION (Mantenimiento de subestaciones y equipos de potencia, cables, transformadores, Medidores, Camiones, sobre y empalmes, Camiones, líneas, controladores 13 mes), Protecciones electrónicas para líneas de distribución de protección electrónica en Centro Distribución 31/13.2 con 30 campos de media tensión, Voltsys Reguladores de tensión para tres transformadores de 7.5 MVA y su incorporación al sistema SCADA de la Central termo Uhuai 1500 m² de CAE 6x400 en 13 KV para finalizar la integración entre los Centros de Distribución y 73 de Ouhant	M/BT	US 15 001					
2	Uhuai/Tolhuin	Uhuai	Reparación Protecciones CD Tor ell	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 002	X				
3	Centro Termoelectrico Uhuai	Uhuai	Interconexión entre CD2 y CD3	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 003	X				
4	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	BT	US 15 004	X				
5	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 005	X				
6	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 006	X				
7	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 007	X				
8	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 008	X				
9	Uhuai	Uhuai	SEI 3000V/13.2KV	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	US 15 009	X				
10	Barrio 31/Verde	Tolhuin	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	TO 15 001	X				
11	Zona Sur Rio Turbio	Tolhuin	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	TO 15 002	X				
12	Rio Grande	Tolhuin	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	TO 15 003	X				
13	Rio Grande	Rio Grande	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	RG 15 001	X				
14	Rio Grande	Rio Grande	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	BT	RG 15 002	X				
15	Barrio Chuz 200	Rio Grande	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	RG 15 003	X				
16	Ruta 3	Rio Grande	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	BT	RG 15 004	X				
17	Barrio Arriango Sur	Rio Grande	Obras: REINFORZO ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES	SEI de 13 MVA para 73 subestaciones de media tensión, la reparación de la línea de distribución de alta tensión con el correspondiente	M/BT	RG 15 005	X				

ANEXO I - PROYECCIÓN PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

351/5

Obra Item	Identificación de la obra		Clasificación AT/MT/BT	Código de Proyecto	Montos en Miles de Pesos		Remanente
	Barrio/Departamento/Partido	Localidad			Título/Nombre	Monto Asignado 2014	
1	Barrios Dos Bandejas - Las Reinas - La Cima	Ushuaia	MT/BT	US 001	\$ 6.786		\$ 6.786
2	Central Termoelectrónica Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 002	\$ 17.400		\$ 17.400
3	Central Termoelectrónica Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 003	\$ 18.630		\$ 18.630
4	Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 004	\$ 18.136	\$ 4.947	\$ 13.189
5	Central Termoelectrónica Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 005			
6	Central Termoelectrónica Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 006	\$ 16.000		\$ 16.000
7	Tolhuin	Tolhuin	MT/BT	TO001	\$ 2.726	\$ 1.363	\$ 1.363
8	Tolhuin	Tolhuin	BT	TO002	\$ 2.200		\$ 2.200
9	Tolhuin	Tolhuin	BT	TO003	\$ 2.383	\$ 1.192	\$ 1.192
10	Zonas Centro, La Cantero, B. Golondrina	Ushuaia	BT	US 007	\$ 629	\$ 126	\$ 503
11	Zonas Andorra, 640 Viviendas, Bo. Fernandez	Ushuaia	BT	US 008	\$ 8.559		\$ 8.559
12	Ushuaia	Ushuaia	MT/BT	US 009			
13	Ushuaia	Ushuaia	BT	US 010	\$ 1.033	\$ 516	\$ 516
14	Ushuaia, zona Polideportivo Municipal	Ushuaia	BT	US 011			
15	Rotonda del Indio	Ushuaia	MT/BT	US 012			
16	Barrios Andorra y Ecológico	Ushuaia	BT	US 013	\$ 9.218	\$ 2.319	\$ 6.900
17	Centro Ushuaia	Ushuaia	BT	US 014			
18	Intersección calles Yaganes y Maipú	Ushuaia	BT	US 015			
19	Barrio Misión Alta	Ushuaia	BT	US 016	\$ 5.000		\$ 5.000
20	Barrio Felipe Varela	Ushuaia	BT	US 017			
21	Río Grande	Río Grande	BT	RG-001	\$ 1.428	\$ 71	\$ 1.356
22	Río Grande	Río Grande	BT	RG-002	\$ 6.810	\$ 1.362	\$ 5.448
23	Río Grande	Río Grande	BT	RG-003	\$ 2.286	\$ 457	\$ 1.829
24	Río Grande	Río Grande	BT	RG-004	\$ 34.080	\$ 15.816	\$ 18.265
25	Río Grande	Río Grande	BT	RG-005	\$ 23.077	\$ 7.096	\$ 15.981
26	Río Grande	Río Grande	BT	RG-006	\$ 16.002	\$ 3.200	\$ 12.802
27	Río Grande	Río Grande	BT	RG-007	\$ 4.166	\$ 833	\$ 3.333
28	Río Grande	Río Grande	BT	RG-008	\$ 538	\$ 108	\$ 431
29	Río Grande	Río Grande	BT	RG-009	\$ 1.913	\$ 380	\$ 1.533
TOTALES					\$ 200.000	\$ 39.786	\$ 160.214

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

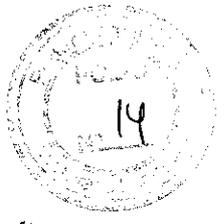
FECHA: 04 MAR. 2015

BAJOS 17107

ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Compañía Registradora S.L.U.



ACUDGOME AN 35115

PROYECCIÓN EJECUCIÓN FÍSICA PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Ítem	Identificación de la Obra	Monto de Obra (en Miles de Pesos)	Inversión Mensual en Miles de Pesos													
			ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15		
1	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia	\$ 6.785,52		17%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.	\$ 17.400,00		128%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	100%	100%
3	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica	\$ 18.630,15		137%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	100%	100%
4	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados	\$ 13.188,98		32%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	Renovación Protecciones CD Torelli															
6	Overhaul TG N° 6	\$ 16.000,00		118%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi	\$ 1.362,77		7%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	Ampliación Parque Generador	\$ 3.200,00			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	Repotenciación Redes Toluin	\$ 1.191,66		6%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 1	\$ 503,39		2%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
11	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2	\$ 8.559,33		21%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	Interconexión entre CD2 y CD3															
13	Apendice en 13,2 kv de SET Kuanip	\$ 516,29		8%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
14	SET Polideportivo Municipal															
15	CD - compacto 33/13- 2 MVA															
16	Readecuación Línea 13,2 kv por Ruta N° 3	\$ 6.899,53		51%	58%	67%	75%	83%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Readecuación Línea 13,2 kv zona Centro															
18	Centro de Maniobra N° 1															
19	Línea de 13,2 kv por calle Capitán Muto	\$ 5.000,00		37%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20	Vinculación Alimentadores 8 y 10															
21	Sistema Integral manejo eléctrico CTRG	\$ 1.356,25		5%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
22	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE	\$ 5.448,37		13%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
23	Cambio Seccionadores en LA MT RIO GRANDE	\$ 1.828,75		7%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
24	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa	\$ 18.254,50		45%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
25	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur	\$ 15.980,59		39%	33%	50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
26	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG	\$ 12.801,85			50%	67%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
27	Reemplazo controlador programable TG3	\$ 3.332,76		25%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
28	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Rio Grande.	\$ 430,54			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
29	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Rio Grande	\$ 1.532,91		11%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ORIGINAL

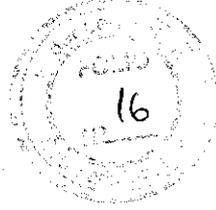
[Handwritten Signature]

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 04 MAR 2015

BAJO Nº 17107



Yaniriano Yáñez Moreno
DIRECTOR GENERAL

ACORDADO N° 3515

ANEXO II (Cont) - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2014 - A EJECUTARSE EN 2015

Item	Identificación de la Obra		Proyectos en Ejecución	
	Nombre		% Avance Físico	Importe invertido total (en Miles de Pesos)
1	Normalización y Reducción Pérdidas Barrios altos Ciudad Ushuaia			
2	Ampliación Sala Celdas Obra Civil.			
3	Ampliación Sala Celdas Obra Electromecánica			
4	Plan Control Perdidas No Técnicas en Barrios Carenciados			4947,22
5	Renovación Protecciones CD Torelli			
6	Overhaul TG N° 6			
7	LMT y Red eléctrica BT - Barrio Cerro Michi			1362,78
8	Ampliación Parque Generador			
9	Repotenciación Redes Tolhuin			1191,67
10	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 1			125,85
11	Repotenciación Distintos Barrios ciudad de Ushuaia Zona 2			
12	Interconexión entre CD2 y CD3			
13	Apendice en 13,2 kV de SET Kuanip			516,29
14	SET Polideportivo Municipal			
15	CD - compacto 33/13- 2 MVA			
16	Readecuación Línea 13,2 kV por Ruta N° 3			2318,57
17	Readecuación Línea 13,2 kV zona Centro			
18	Centro de Maniobra N° 1			
19	Línea de 13,2 kV por calle Capitán Muto			
20	Vinculación Alimentadores 8 y 10			
21	Sistema Integral manejo eléctrico CTRG			71,38
22	Plan Control Perdidas no técnicas en barrios carenciados RIO GRANDE		17%	1361,63
23	Cambio Seccionadores en LA MT RIO GRANDE			457,25
24	RED 33 KV RIO GRANDE- Primera Etapa		7%	15815,64
25	Normalización redes nuevos barrios Margen Sur		26%	7096,23
26	Nuevo Gasoducto Alimentación CTRG			3200,40
27	Reemplazo controlador programable TG3			833,19
28	Sistema de control dispositivos remotos Red MT Río Grande.			107,62
29	Cambio tableros aéreos BT Ciudad de Río Grande			380,14
				39785,85

FORMULARIO ORIGINAL

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO
 Ushuaia, 04 de Marzo de 2015

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 04 MAR 2015

CALID N° 17107

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO
 Director General de Desarrollo



ANEXO III – Manual de Rendición

A. Formalidades y consideraciones generales del expediente de Rendición del Plan de Inversiones

- I. Toda la documentación respaldatoria debe estar debidamente suscripta por la máxima Autoridad Competente:
 - a. Ministro, Secretario, Presidente, etc, con sello del mismo y, en lo posible, sello de la Jurisdicción (Provincial, Distribuidora, Cooperativa) cuando correspondiere.
 - b. En su defecto, la autoridad que reemplace al Ministro, Secretario, Presidente (el vicepresidente), con sello del mismo y, en lo posible, sello de la Jurisdicción que correspondiere.
- II. En todos los casos de firmas, las mismas deben ser en tinta azul.
- III. En todos los casos, el Programa de Convergencia sólo tomará documentación respaldatoria cuya fecha resulte posterior a la firma del Acuerdo Marco entre Nación y Provincia correspondiente al Plan en vigencia.
- IV. Deducciones impositivas a cargo de la Provincia / Distribuidora / Cooperativa
 - a. Para el caso que la Provincia / Distribuidora / Cooperativa solicite el reintegro parcial de alguna factura y/o no incluya dentro del costo el IVA de la factura y/o del ITF de la transacción económica, deberá aclarar por nota separada que el/los mismos serán soportados por la Provincia / Distribuidora / Cooperativa.
 - b. Al efecto del ITF, en la medida que las Provincias y/o Cooperativas puedan demostrar la retención efectuada, se tomará como válido, para ello deberán aportar el comprobante bancario.
- V. En todos los casos en donde el importe invertido exceda al valor presupuestado en el Plan de Inversiones se debe hacer la observación donde se destaque que esa diferencia queda a cargo de la Provincia / Distribuidora / Cooperativa.
- VI. Todas las rendiciones sin excepción deben presentarse por Sistema, salvo las Cooperativas cuyo Plan de Inversión no supere la suma de \$2 millones.
- VII. Adicionalmente se deberá presentar, además de la documentación en papel, un soporte óptico (CD) en formato Excel de todas las planillas totalizadas que formen parte de la rendición. (facturas, recibos o comprobantes de transferencia bancaria, etc.).
- VIII. En la primera rendición se debe adjuntar CUIT de la Provincia, Cooperativa / Distribuidora (en la medida que corresponda) y Contratistas.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
EJECION Nº 171107

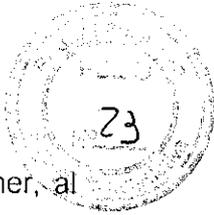
Valencia Moreno
Ministro General de Despecho

ACUERDO Nº 351/15

B. Consideraciones Particulares para los distintos RUBROS DE OBRA**B.1. Rubro 1: Obras Eléctricas****B.1.a. Contenido del expediente de Rendición**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subsecretaría de Inversión,
Control y Seguimiento - S.L. y I.



El expediente de Rendición a presentar por las Provincias debe contener, al menos, los siguientes documentos:

- I. Nota de la Provincia, conforme modelo que se adjunta (Apéndice I).
- II. Informe Técnico que acredite el avance de obras, con su respectivo material visual de respaldo, firmado por su autoridad Competente.
- III. Plan de Obra: Toda Provincia / Distribuidora / Cooperativa deberá haber presentado el Plan de Obra comprometido en el marco de Convergencia. Todo cambio debe ser presentado para su APROBACIÓN ante la SECRETARÍA DE ENERGÍA. El Plan de Obra deberá especificar el alcance de las mismas (ej. "mantenimiento de RBT", poda de árboles, cambio de conductores.) y las unidades de medida.
- IV. Plan de Trabajo: siempre debe estar actualizado y justificar por demora de obra.
- V. Curva de Inversión: siempre debe estar actualizado y justificar por demora de obra
- VI. Certificado Consolidado: El cual surge de la suma de los certificados de obra suscriptos.
- VII. Certificados por Obra: por cada obra que se rinda, se debe presentar un certificado individual (conforme Convenio Aplicativo).

G. T. E.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 04 MAR 2015

CON Nº 17107

Asesoría y Asistencia Técnica
Director General de Despliegue
Control y Registro S.L. y T.

B.1.b. Soporte documental del expediente de Rendición

En función del Certificado de Obra, por cada obra que se rinda se debe presentar un certificado individual. La documentación a presentar por cada ítem del Certificado es la siguiente:

I. Materiales:

- a. Copia de la factura entregada por el proveedor/Contratista.
- b. Constancia de CUIT del emisor de la factura (constancia de inscripción en AFIP).
- c. Copia del recibo de pago de la factura entregado por el proveedor/Contratista, cuya fecha debe ser posterior a la firma del Acuerdo Marco entre Nación y Provincia, que debe contener: detalle de la factura que se abona, monto y medio de pago.
- d. En caso de no poseer el recibo de pago del proveedor podrá demostrarse el pago de la factura mediante el envío de copia del movimiento bancario (salida de fondos), comprobante de transferencia electrónica y/o del interdepósito en cuenta del proveedor.
- e. Se admitirá la imputación parcial de facturas, para el caso que se hayan adquirido materiales para obras incluidas en el Plan de Obras y otras obras no incluidas en dicho plan, como así también en los casos en que una factura de materiales se encuentre afectada a varios Certificados de Obra. En la columna de observaciones se deberá incluir el monto y porcentaje imputado a la obra en cuestión.
- f. Para el caso de Provincias, Distribuidoras o Cooperativas proveedoras de materiales de fabricación propia (por ejemplo con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Control y Registro S.L. y T.

ACUERDO MARCO Nº 351 / 15

una sección de fábrica de columnas que las utiliza en las obras de convergencia),

- i. Se considerará en la rendición el costo de venta de los materiales fabricados mediante la presentación de órdenes de compra recibidas y facturas emitidas.
- ii. Además deberán adjuntar dos (2) presupuestos de materiales de la misma índole, pero de otros proveedores.
- iii. Cabe destacar que se tomará como válido el **costo de venta**.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 04 MAR 2015
 RUCO Nº 17107

Mostraciones y Materiales
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

II. Contrataciones con Terceros

- a. Si las obras las realizan con terceros, se deberá presentar:
 - i. Nombre, datos y documentación impositiva y legal del Proveedor.
 - ii. Copia del Contrato – Licitación / Adjudicación relacionados (sólo la primera vez que se rinda).
- b. La documentación respaldatoria a presentar es facturas y recibos del proveedor de los servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b, c, d y e del Apartado I.

B.2. Rubro 2: Material, Equipamiento y Servicios para Obras

Se aceptará sólo la compra de insumos críticos, bienes de capital y servicios contratados con terceros que resulten relevantes para sanear situaciones de emergencia y funcionamiento de la red eléctrica. A título enunciativo, transformadores de baja potencia, cables, postes, detectores de fallas, grúas, equipos generadores y mantenimiento de subestaciones transformadoras.

Como soporte documental del expediente de rendición se deberá presentar la siguiente documentación:

I. Herramientas:

- a. Se admite la rendición de compra de herramientas, en la medida que las mismas se hallen plasmadas en el itemizado del Plan de Obra.
- b. La documentación de respaldo es la misma que para materiales, detallada en los subíndices a, b c y d del Apartado **B.1.b.1**.

II. Equipos y Maquinaria

- a. Se admite la rendición de compra de equipos y maquinarias, en la medida que las mismas se hallen plasmadas en el itemizado del Plan de Obra.
- b. No serán admitidos costos indirectos (ej. amortizaciones, energía eléctrica consumida).
- c. La documentación respaldatoria a presentar es:
 - i. para adquisición de equipos y maquinarias (bienes de uso), la documentación de respaldo es la misma que para materiales, detallada en los subíndices a, b c y d del Apartado **B.1.b.1**.
 - ii. para alquiler de equipos y maquinarias, factura y recibo del proveedor de servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b c y d del Apartado **B.1.b.1**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.

ACUDGOME 351/LS



III. Servicios con Terceros para mantener el normal funcionamiento de puntos críticos de la red.

- a. Si los servicios son realizados por terceros, se deberá presentar:
 - i. Nombre y datos y documentación impositiva y legal del Proveedor.
 - ii. Copia del Contrato – Licitación / Adjudicación relacionados (sólo la primera vez que se rinda).
- b. Como documentación respaldatoria deberá presentar facturas y recibos del proveedor de los servicios, con las consideraciones efectuadas para los materiales, subíndices a, b, c y d del Apartado **B.1.b.I.**

B.3. Rubro 3: Obras de Mantenimiento con Mano de Obra Propia

Se aceptarán aquellas obras de mantenimiento sobre la red eléctrica desarrolladas con personal técnico propio a los efectos de mantener el normal funcionamiento de la red.

B.3.a. Soporte documental del expediente de Rendición

I. Mano de Obra Propia:

- a. Deberá presentarse copia del form.931 de AFIP, tanto general como individual de cada trabajador, en relación a los operarios afectados a la obra únicamente.
- b. Se admitirá como costo de la mano de obra las contribuciones patronales de ley - form.931 de AFIP- en relación a operarios únicamente.
- c. Con lo anterior se deberá presentar planilla/s formato Excel conforme el Convenio Aplicativo del Instrumental, en concepto de DECLARACIÓN JURADA, debidamente conformada por autoridad competente.
- d. La planilla deberá aclarar que durante el mes que se está presentando se efectuaron determinadas obras de mantenimiento, a título enunciativo
- e. Se adjunta, como Apéndice II el modelo de nota a presentar por la Provincia / distribuidora / Cooperativa

ACUDGOME N° 351/15

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Eduardo Despujol LAUREZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Q.T.T.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA **04 MAR 2015**
CÓDIGO **17107**

[Signature]
Eduardo Despujol LAUREZ
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Apéndice I. Nota de la Provincia a la SE

[XX] de [YYYY] de 2014

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....04 MAR 2015.....
BAJO N°17.107.....

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y T.

Ref.: Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de [XXX]. Nota YYY/14 de [.....] al [ENTE REGULADOR PROVINCIAL] -- Certificado Nro X

SEÑORA SECRETARÍA

En el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA de fecha [XX] de [XXXX] de 2014, suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA de fecha [XX] de [YYYY] de 2014 entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA y en cumplimiento del Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [.....] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descrito en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN") nos dirigimos a la Secretaría que Ud. preside a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

Al respecto, adjuntamos a la presente, la nota de referencia remitida por la COOPERATIVA XXX a este ente regulador provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL y de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN, junto con la información anexa a dicha nota la que también se adjunta a la presente.

Este ENTE REGULADOR ha procedido a analizar en detalle la información suministrada y, al respecto declara y certifica que:

1. La evolución del flujo de fondos del Plan de Inversiones y el requerimiento mensual para el mes en curso, y para los subsiguientes meses, necesarios para la ejecución del mismo y los comprobantes de pagos y certificados de ejecución de inversiones y provisión de equipamiento y materiales cumplen con lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL y la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN;
2. El ENTE REGULADOR ha verificado el cumplimiento de las obras que dan origen a la solicitud de la COOPERATIVA y determinado que las mismas han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con el Plan de Inversiones y con el marco regulatorio de la PROVINCIA; y
3. Los valores y cantidades que surgen de los comprobantes de pagos y certificados de ejecución de inversiones y provisión de equipamiento y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dora María Rodríguez Álvarez
Secretaría de Energía, Agua,
Control y Registro - S.E. y T.

ACUJOSYME N° 351/15



materiales que se adjuntan a la presente son razonables y se ajustan a las actuales condiciones de contratación en el mercado provincial.

4. La PROVINCIA ha recibido a la fecha de la Secretaría de Energía el anticipo de \$ YYYYYYY (PESOS YYYYYYYYYY), de acuerdo al cuadro Anexo Recepción de Anticipo, y los desembolsos correspondientes a los Certificados X a X, por \$ YYYYYYY (PESOS YYYYYYYYYY)

En función de lo expuesto, este ENTE REGULADOR por medio de la presente solicita a la Secretaría que Ud. preside, se sirva transferir a CAMESA para su posterior pago a la COOPERATIVA los montos consignados en los anexos a la presente Nota en cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

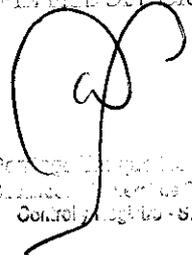
[ENTE PROVINCIAL]

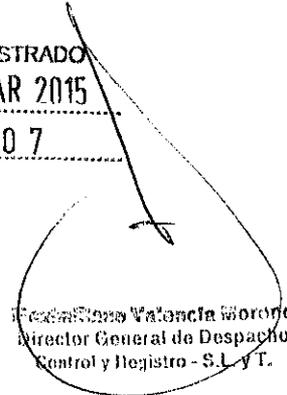
Sra. SECRETARIA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN
Ing. Mariana MATRANGA
S/D

ACUDOCYME N° 351/15

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 MAR 2015
BAJO N° 17107

ES COPIA DEL ORIGINAL


Dr. Jorge Enrique López
Subsecretario de Energía,
Control y Registro - S.E. y R.


Fedra Soria Valencia Morono
Director General de Despacho
Control y Registro - S.E. y R.

Apéndice II. Notas para Presentación de Obras de Mantenimiento con Mano de Obra Propia

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO – ITEM [XX]
PROVINCIA DE [XXXX]**

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Ref.: Rendición de cuentas de Obras de Mantenimiento ITEM [XX] – Programa de Convergencia 2015.

[Handwritten signature]
Directora General de Despacho Control y Registro - S. y T.

[XX] de [YYYY] de 2015

SEÑORA SECRETARIA:

En el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA de fecha [XX] de [XXXX] de [2015], suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA y en cumplimiento del Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [DISTRIBUIDORA DE LA PROVINCIA] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descrito en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015") nos dirigimos a la Secretaría que Ud. preside a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

ACUDG/ME # 351/15

En cumplimiento de lo previsto en el Cláusula Cuarta del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015 DE LA PROVINCIA DE [XXXX], firmado entre la SECRETARÍA que Ud. preside, el ENTE REGULADOR [XXXX] y la DISTRIBUIDORA [XXXX], se adjunta el detalle de obras de mantenimiento realizadas durante el mes de [XXX], que fueron realizadas con personal propio abocado específica y exclusivamente a dichas obras, y con materiales en poder de la distribuidora.

Asimismo este ENTE REGULADOR ha procedido a analizar en detalle, el Formulario 931 correspondiente al mes de [XXXX] de 2015, debidamente presentado ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), el detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931, y la Declaración Jurada que especifica aquellos empleados que fueron afectados específica y exclusivamente a las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA 2015.

De esta manera, la información suministrada certifica que a se ha verificado el cumplimiento de las obras de mantenimiento que dan

FE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Domènec C. [unclear] 1157
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S. y T.



origen a la solicitud de la DISTRIBUIDORA y determinado que las mismas han sido ejecutadas en un todo de acuerdo con el Plan de Inversiones y con el marco regulatorio de la PROVINCIA.

Asimismo, se adjunta como Anexo la Nota presentada por la DISTRIBUIDORA con el Formulario 931, el detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931, y la Declaración Jurada detallando aquellos empleados específicamente afectados a las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

En ese sentido, la PROVINCIA (representada por el Ministerio/Secretaría y el Ente Regulador) se dirige a Ud. a efectos de solicitar que, en estricto cumplimiento del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, se dé curso a la transferencia de la suma de PESOS [XXXXXXXXXXXXXXXXXX] (\$ X.XXX.XXX) en concepto de rendición de las "Obras de Mantenimiento" ITEM N° [XX], en un todo de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, para ser depositado en la cuenta [XXXX] del Banco [XXXX] (CBU).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

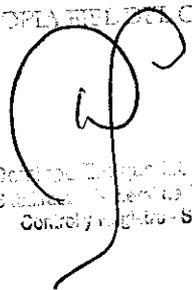
ACUERDO N° 35/15

[PROVINCIA / ENTE / ETC]

A Sra. SECRETARIA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN
Ing. Mariana MATRANGA S/D

CC / SR. SUBSECRETARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Lic. Paulo Enrico FARINA

ES COPIA DEL ORIGINAL


Dra. María Luján MEZ
Subsecretaría de Energía Eléctrica,
Control y Registro - S.L. y C.

G. T. E.
CONVENIO REGISTRADO
04 MAR 2015
FECHA..... 17/107
BAJO N°


Ing. Gustavo Valoseta Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y C.



NOTA DISTRIBUIDORA A ENTE PROVINCIAL (Borrar este renglón)

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 MAR 2015
BAJO Nº 17107

Ref.: Rendición obras de mantenimiento ITEM [XX] Provincia de [XXX].

Provincia de Valparaíso
Secretaría General de Despacho
Registro - S.L. y T.

[XX] de [YYYY] de 2015

SEÑOR DIRECTOR

En el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA 2015 de fecha [XX] de [XXXX] de 2015, suscripto entre la NACIÓN y la [PROVINCIA], del CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA y la PROVINCIA, y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la PROVINCIA entre [DISTRIBUIDORA DE LA PROVINCIA] para la realización de las obras correspondientes al Plan de Inversiones descrito en dicho convenio (en adelante, el "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015"), nos dirigimos a ese [ENTE REGULADOR PROVINCIAL] a efectos de informar sobre el Avance del Plan de Inversiones aprobado.

Al respecto esta DISTRIBUIDORA por la presente, declara y confirma que, en el proceso de ejecución de las obras de mantenimiento ITEM Nº [XX] realizadas durante el mes [XXXX] por la DISTRIBUIDORA que forman parte del Plan de Inversiones y que fueron realizadas con personal propio, con materiales en poder de la distribuidora y que ha dado cumplimiento a todos los procedimientos internos en materia de adquisición de bienes y servicios conforme al marco regulatorio de la PROVINCIA.

DETALLE OBRAS DE MANTENIMIENTO -- ITEM [XX]

BARRIO/PARTIDO/MUNICIPIO	CANTIDAD OBRAS	TIPO DE OBRA
BARRIO EJEMPLO	20	Podas de árboles, etc
BARRIO EJEMPLO 2	30	Restitución de Servicio, etc

ACUDDOME Nº 351/15

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Secretaría General de Despacho,
Registro - S.L. y T.



Asimismo, por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 2ª del CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 y de la Cláusula 4ª del CONVENIO DE APLICACIÓN 2015, la DISTRIBUIDORA eleva a la consideración de ese ENTE REGULADOR la siguiente información que se adjunta como anexo a la presente nota:

1. Formulario 931 correspondiente al mes de [XXXX] de 2015, debidamente presentado ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Detalle por CUIL de lo declarado en el mencionado Formulario 931.
3. Declaración Jurada detallando aquellos trabajadores específica y exclusivamente afectados a las "Obras de Mantenimiento", ITEM N° [XX] realizadas por la DISTRIBUIDORA.

En función a lo expuesto, por la presente solicitamos a Uds. se sirvan proceder a la revisión y validación de la información adjunta y, en ese caso, remitir la información a la Secretaría de Energía de la Nación a efectos de que dicha Secretaría proceda a transferir a CAMMESA la suma de PESOS [XXXXXXX] (\$X.XXX.XXX) para su posterior pago a esta DISTRIBUIDORA en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4ª del "CONVENIO DE APLICACIÓN 2015".

ACUDGDYME N° 35115

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

[DISTRIBUIDORA]

Sr. DIRECTOR DEL
[ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVINCIAL]
Sr. XXXXXXXXX

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
04 MAR 2015
FECHA.....
BAJO N° 17107

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Borja [Name] [Title]
Secretaría de Energía
Control y Registro - S.E. y R.

[Handwritten signature]
Marcelina Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - C.L. y R.